COMUNICACIÓN INTERNA UOC/0699/2010

A : COMITÉ DE EVALUACIÓN.

DE : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.

REFERENCIA : INFORME DE EVALUACION DE LA CD N°13/2010 **"ADQUISICION DE MEDIDORES PARA GRANDES CONSUMIDORES".**

FECHA : 02/08/2010.

Por la presente, nos dirigimos a Ustedes con el objeto de elevar a su consideración el Informe de Evaluación de las ofertas recibidas en el marco de la **CD N° 13/2010 "Adquisición de Medidores para Grandes Consumidores" (Segunda Convocatoria).**

Dicho informe es el resultado del análisis de las documentaciones entregadas por los oferentes que se presentaron en el Acto de Apertura, además de las documentaciones adicionales no sustanciales que esta UOC ha solicitado a los mismos, a los efectos de asegurar a la Essap S.A. las mejores condiciones de la contratación, conforme lo establece la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Nuestro Informe es el siguiente:

DETALLE DEL LLAMADO

CATEGORIA DEL BIEN	Maquinarias, Equipos y Herramientas Mayores.
NUMERO DEL PAC	200.555.-
TOTAL DEL PAC	105.000.000.-
CDP AÑO 2010 N° 122/2010	105.000.000.-
SALDO A EJECUTAR AÑO 2011	0.-
NOMBRE DEL LLAMADO	CD N° 13/2010 "Adquisición de Medidores para Grandes Consumidores".-
MODALIDAD DE CONTRATACION	Contratación Directa.-
FORMA DE ADJUDICACION	Por el Total.-
DURACION DEL CONTRATO	90 (noventa) días.-

ANTECEDENTES GENERALES

Entre las documentaciones del llamado, se pueden citar las siguientes:

- CI GANC/199/2010, de la Gerencia de Agua No Contabilizada a la Gerencia Administrativa, de fecha 06/04/2010, por la cual remite por su intermedio a la Unidad Operativa de Contrataciones, las Especificaciones Técnicas para la compra de medidores.
- CI UP/116/2010, de la Unidad de Presupuesto a la Gerencia Financiera, de fecha 20/05/2010, por la cual remite el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°122/2010, en el cual establece un monto por Gs.105.000.000 (Guaraníes ciento cinco millones), para la Adquisición de Medidores para Grandes Consumidores.

- Nota GA/UOC/263/2010, de fecha 26/05/2010, por la cual se remite a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la Invitación para la Contratación Directa Nº13/2010 "Adquisición de Medidores para Grandes Consumidores", a fin de ser publicados en el portal de contrataciones públicas.
- Nota GA/UOC/281/2010, de fecha 09/06/2010, por la cual se remite a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la Addenda Nº01/2010, correspondiente a la Contratación Directa Nº13/2010 "Adquisición de Medidores para Grandes Consumidores".
- CI GANC/319/2010, de la Gerencia de Agua No Contabilizada a la Gerencia Administrativa, de fecha 08/06/2010, por la cual remite las respuestas a las consultas realizadas, en el marco de la Contratación Directa Nº13/2010 "Adquisición de Medidores para Grandes Consumidores".
- Nota GA/UOC/310/10, de fecha 25/06/2010, por la cual se remite a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la Addenda Nº02/2010, correspondiente a la Contratación Directa Nº13/2010 "Adquisición de Medidores para Grandes Consumidores".

EMPRESAS INVITADAS A PRESENTAR SUS OFERTAS:

1. Engineering S.A..
2. Atibal Import – Export.
3. Incoel S. R. L..
4. Gotze Ingeniería.
5. Roarfi S. R. L..
6. Provindus S.A..
7. Equis S.A..
8. Everest Ingeniería S. R. L..

ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Primera Convocatoria

Fue realizado en fecha viernes 25 de junio de 2010, estando presentes: Sr. Hugo Díaz Caballero – Jefe de la UOC, Abog. Marcos Aquino – Asesor Jurídico UOC, Lic. Zacarías Monges – Representante de Auditoría Interna, y el Abog. Diego Medina – Representante de la Asesoría Jurídica, quienes representaron a la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.).

EMPRESAS QUE PRESENTARON OFERTAS:

1. Everest Ingeniería S. R. L.
2. Ysypo Comercial S. R. L.

En consideración a que se tuvieron solo 2 sobres de ofertas, los mismos fueron devueltos a los oferentes, de conformidad a la Resolución DNCP Nº 805/2009. La fecha de apertura de la Segunda Convocatoria fue establecida para el 5 de julio de 2010 (Adenda Nº 2/10).

Segunda Convocatoria

Fue realizado en fecha 5 de julio de 2010, estando presentes: Sr. Hugo Díaz Caballero – Jefe de la UOC, Lic. Jorge López – Representante de Auditoría Interna, quienes representaron a la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.).

EMPRESAS QUE PRESENTARON OFERTAS:

1. Everest Ingeniería S. R. L.
2. Ysypo Comercial S. R. L.

En representación de los oferentes suscribieron el Acta: El Sr. José Antonio Marín (Ysypo Comercial S.R.L.), y la Sra. Giselle Ortíz (Everest Ingeniería S.R.L.).

En el referido Acta de apertura, no se mencionaron observaciones sobre las documentaciones de carácter sustancial presentadas por los oferentes.

DESARROLLO

CONSIDERACIONES GENERALES

Posteriormente, pasamos a ordenar las ofertas de menor a mayor para realizar una evaluación de las demás documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, y se ha constatado que los oferentes no han cumplido con algunos requisitos, lo cuales pueden ser subsanables con la presentación de estos documentos.

En fecha 09/07/2010, en atención al Artículo 59º Disconformidades, Errores y Omisiones, del Decreto Nº21909/03 que reglamenta la Ley Nº2051/03 de "Contrataciones Públicas", se remitió notas vía fax a las firmas con el fin de solicitar las siguientes documentaciones:

YSYPO COMERCIAL S. R. L.

- *Anexo 1 – punto Nº 10 inc. J) (sólo para bienes);* Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas: *En caso de que el oferente no sea fabricante de la marca del producto o bien ofertado, presentar* ***Certificado donde acredite ser Representante Oficial o Distribuidor autorizado*** *de la marca del producto o bien ofertado.*

- *Anexo 3 – Disposiciones Particulares: 2.4.2 Garantía del Producto; 2.4.2.1 Los medidores deberán ser garantizados por el Fabricante y el Representante, contra cualquier defecto de fabricación o de material durante, como mínimo, 2 (dos) años a partir de la fecha de entrega. Así también, deberá garantizar la provisión de repuestos como mínimo durante 10 (diez) años, Declaración Jurada de por medio.*

- *Presentar Listado de Bienes y Catálogos.*

- *Aclarar si incluye dentro de la oferta los filtros de impurezas (DN 50 (2") y DN 100 (4")).*

EVEREST INGENIERÍA S. R. L.

- *Anexo 1 – punto Nº 10 inc. J) (sólo para bienes);* Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas: *En caso de que el oferente no sea fabricante de la marca del producto o bien ofertado, presentar* ***Certificado donde acredite ser Representante Oficial o Distribuidor autorizado*** *de la marca del producto o bien ofertado.*

- *Anexo 3 – Disposiciones Particulares: 2.4.2 Garantía del Producto; 2.4.2.1 Los medidores deberán ser garantizados por el Fabricante y el Representante, contra cualquier defecto de fabricación o de material durante, como mínimo, 2 (dos) años a partir de la fecha de entrega. Así también, deberá garantizar la provisión de repuestos como mínimo durante 10 (diez) años, Declaración Jurada de por medio.*

Cabe mencionar que la firma YSYPO COMERCIAL S. R. L., no ha dado respuesta sobre las documentaciones y reparos solicitados por esta UOC, a lo que en fecha 15/07/2010, se remitió una nota de reiteración vía fax, del mismo tenor a la anterior, a lo que la firma mencionada no ha dado respuesta. En tal sentido, es importante recalcar lo que señala el quinto párrafo del Artículo 59º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 de "Contrataciones Públicas", donde dice: "*si el oferente no presentare lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada*".

Asimismo, la firma EVEREST INGENIERÍA S. R. L., ha presentado satisfactoriamente las documentaciones requeridas por esta UOC.

Las demás documentaciones no sustanciales que no han presentado ambas firmas con sus ofertas, han sido obtenidas del SIPE de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Nº	Oferentes	Monto Total en Gs. (IVA incluido)
1	YSYPO COMERCIAL S. R. L.	32.932.028
2	EVEREST INGENIERÍA S. R. L.	128.018.000

Como se puede constatar en el cuadro precedente, la empresa **YSYPÓ COMERCIAL S.R.L.** presentó la oferta económica más baja en ***Gs. 32.932.028 (Guaraníes Treinta y dos millones novecientos treinta y dos mil veintiocho)***, pero no ha entregado las documentaciones adicionales que le fueron requeridas; las cuales son de suma importancia en consideración a que guardan con la garantía de los bienes a ser adquiridos. Por tal motivo, su oferta **NO CUMPLE** con los requisitos del llamado, recomendando al Comité de Evaluación descalificar su oferta, en atención a lo dispuesto por el artículo 59º del Decreto Nº 21909/03 "Que Reglamenta la ley Nº 2051/03.

La segunda mejor oferta económica pertenece a la firma **EVEREST INGENIERÍA S.R.L.** por ***Gs. 128.018.000 (Guaraníes Ciento veintiocho millones dieciocho mil)***, la cual **CUMPLE** con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación del presente llamado.

EVALUACIÓN TÉCNICA

A través de la Comunicación Interna UOC/605/2010, de fecha 06/07/2010, la Unidad Operativa de Contrataciones remitió a la Gerencia de Agua No Contabilizada copias de las documentaciones de las ofertas, con el objeto de evaluar las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 3 del llamado, a fin de contar con un informe técnico sobre las mismas.

Asimismo, la Gerencia de Agua No Contabilizada, a través de la Comunicación Interna GANC/383/2010, de fecha 16/07/2010, ha presentado su informe a la Gerencia Administrativa, y ha comparado las ofertas presentadas por las firmas YSYPO COMERCIAL S.R.L. y EVEREST INGENIERÍA S.R.L. de acuerdo a las especificaciones técnicas de los medidores Woltman, dicha evaluación señala lo siguiente: "*... los caudales para los medidores de la marca NINGBO (YSYPO COMERCIAL S.R.L.) no cumplen con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones (PBC). En caso de los medidores ZENNER (EVEREST INGENIERÍA S. R. L.), no cumplen con los puntos A14 (Plazo de Entrega) y B14 (Plazo de Entrega).*

Sobre esta última observación realizada por la Gerencia de Agua No Contabilizada, es

importante señalar lo establecido en la Addenda N°1/2010 (GA/UOC/284/2010), de fecha 09/06/2010, en el cuarto punto, el cual puntualiza lo siguiente:

- *Se modifican punto 3 Anexo 3 quedando de la siguiente manera: 3. PLAZO DE REALZACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Los bienes serán proveídos* ***hasta 90 días posteriores a la firma del contrato. El contrato tendrá una vigencia de 3 (tres) meses a partir de la firma del contrato***.

CONCLUSIÓN

Conforme a las documentaciones presentadas por los oferentes en el marco de la ***Contratación Directa N° 13/2010 "Adquisición de Medidores para Grandes Consumidores"***, esta Unidad Operativa de Contrataciones ha procedido al análisis y evaluación de sus ofertas, y de acuerdo al Informe de Evaluación Técnica realizado por la Gerencia de Agua No Contabilizada, se acredita que la firma EVEREST INGENIERÍA S.R.L., cuya oferta económica es de **Gs.128.018.000 (Guaraníes ciento veintiocho millones dieciocho mil)**, se ajusta a los requisitos técnicos y documentales establecidos en la Carta de Invitación del presente llamado.

Asimismo, atendiendo que dicha oferta económica presentada por EVEREST INGENIERÍA S.R.L. (Gs.128.018.000), supera el monto establecido en el Plan Anual de Contrataciones (Gs.105.000.000) y al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, se recomienda ajustar las cantidades de los bienes a ser adquiridos de acuerdo a las necesidades de la Gerencia de Agua no Contabilizada.

Se recomienda remitir los antecedentes de la presente contratación a la Asesoría Jurídica de la Institución para su dictamen respectivo.

Ante todo lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva el presente informe al Comité de Evaluación, para su estudio y consideración.

Atentamente.

Sr. Oscar A. Escurra Báez
Funcionario UOC

Hugo Díaz Caballero
Jefe UOC